

PROCESO DE SELECCION No. CGR-002-MC-2026-GDCSAI

MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS PERMANENTE CON MEDIO HUMANO Y CON ARMA EN LA GDC SAN ANDRES ISLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Fecha Estimada de Inicio del proceso de selección: Febrero 2026

Duración estimada del contrato (número): Siete (7) Meses con Catorce (14) días

Modalidad de selección: Mínima Cuantía

Valor Total: ciento cuarenta y cuatro millones trescientos treinta mil trescientos cinco mil pesos (\$ 144.330.305).

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[92000000] Servicios de Defensa Nacional, Orden Público Seguridad y Vigilancia	[92120000] Seguridad y Protección Personal	[92121500] Servicios de Guardias	[92121504] Servicios de Guardas de Seguridad

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de mercado tiene como finalidad analizar y evaluar las condiciones técnicas, operativas, económicas y regulatorias existentes en el mercado, con el fin de determinar la viabilidad y pertinencia de la contratación del servicio de vigilancia integral y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, destinado a proteger los bienes, instalaciones, servidores públicos, contratistas, usuarios y la información institucional.

El servicio objeto de análisis estará orientado a cubrir las instalaciones donde actualmente funciona o llegare a funcionar la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés y Providencia de la Contraloría General de la República, garantizando condiciones adecuadas de seguridad física y control de accesos, de conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad privada.

A través de este estudio se busca identificar las alternativas disponibles en el mercado, los costos de referencia, las capacidades técnicas y operativas de los proveedores, así como los requisitos legales y regulatorios exigibles, con el propósito de sustentar la estimación del presupuesto oficial y apoyar la toma de decisiones informadas para el proceso de contratación, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

2. OBJETO DEL ESTUDIO

Contratar la prestación del servicio de vigilancia integral y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija 24 horas de lunes a domingos permanente incluyendo días festivos, con medio humano y con arma, para las instalaciones donde funciona o llegare a funcionar la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 Marco Normativo y Cumplimiento de Requisitos de Planeación

El presente documento incorpora los requisitos de los estudios y documentos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de planeación, así como por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015,



normas que establecen la obligación de realizar una adecuada planeación contractual antes de iniciar cualquier proceso de selección, independientemente de su modalidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento incorpora el análisis del sector económico al que pertenecen los posibles oferentes y en el cual se presta el servicio objeto de contratación. Dicho análisis resulta fundamental para la definición de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del proceso, y debe realizarse en todas las modalidades de selección, incluida la mínima cuantía.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha reiterado que la obligación de realizar el análisis del sector es transversal a todos los procesos contractuales y debe reflejarse en los estudios previos, pudiendo complementarse mediante anexos técnicos que profundicen en los aspectos económicos, operativos y regulatorios del servicio a contratar.

Adicionalmente, el presente estudio tiene en cuenta la normativa especial aplicable al servicio de vigilancia y seguridad privada, en particular:

- El Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada).
- Las disposiciones reglamentarias y circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- La normativa laboral y prestacional vigente aplicable al personal de vigilancia, la cual incide directamente en la estructuración de costos y en la determinación del presupuesto oficial.

Disponibilidad del servicio

El contratista deberá garantizar la prestación continua, permanente e ininterrumpida del servicio de vigilancia privada y seguridad en las instalaciones donde funciona o llegare a funcionar la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, de conformidad con las siguientes condiciones de disponibilidad:

Cobertura temporal del servicio

El servicio de vigilancia deberá prestarse con medio humano y con arma, durante las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, sin interrupciones durante la vigencia del contrato.

Cumplimiento de horarios

El contratista deberá prestar el servicio de manera oportuna y continua, de acuerdo con los horarios definidos por la Entidad en el contrato que se suscriba, garantizando la cobertura total del servicio conforme a las condiciones contratadas.

Turnos y número de horas del servicio

El contratista deberá definir y garantizar los turnos de vigilancia, indicando:

- El número de vigilantes asignados al servicio.
- El número de horas diarias de prestación del servicio por cada vigilante.
- La continuidad del servicio durante los cambios de turno, evitando vacíos en la cobertura.

Reemplazo inmediato del personal

En caso de ausencia, incapacidad, novedad o cualquier situación que afecte la prestación del servicio, el contratista deberá suministrar de manera inmediata el



personal de reemplazo, garantizando que no se interrumpa en ningún momento la disponibilidad del servicio de vigilancia.

3.2 Análisis del Mercado

El análisis de mercado constituye una herramienta fundamental dentro del proceso de planeación contractual, en la medida en que permite identificar y evaluar las condiciones reales del sector económico en el cual se desarrolla el objeto a contratar. A través de este ejercicio, la Entidad obtiene información relevante sobre la oferta existente, las características de los potenciales proveedores, los precios de referencia y los factores que pueden incidir en la adecuada ejecución del contrato, con el fin de soportar una contratación eficiente, objetiva y acorde con las necesidades institucionales.

3.2.1 Aspectos Generales del Mercado

El mercado de vigilancia y seguridad privada en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presenta condiciones particulares asociadas a su ubicación insular, las cuales impactan la estructura de costos, la disponibilidad de proveedores y el nivel de competencia en este tipo de servicios. La prestación del servicio de vigilancia armada y permanente requiere empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con capacidad operativa, administrativa y logística para garantizar la continuidad del servicio.

Durante el análisis realizado se identificó que la oferta de empresas de vigilancia en el territorio es limitada, razón por la cual la competencia efectiva es reducida frente a otras regiones del país. No obstante, se constató la existencia de empresas habilitadas que cuentan con los requisitos técnicos, jurídicos y operativos necesarios para prestar el servicio de vigilancia fija, las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.

Se evidenció igualmente abstencionismo en la presentación de cotizaciones, situación que restringe el número de ofertas disponibles para el análisis comparativo de precios. Este comportamiento del mercado se asocia a diversos factores, entre los cuales se destacan:

Altos costos logísticos derivados del transporte de personal, dotación, armas y equipos de comunicación hacia la isla.

Costos laborales y prestacionales propios del servicio de vigilancia, los cuales se encuentran regulados y representan un componente significativo del valor del contrato.

Exigencias normativas estrictas, relacionadas con el porte de armas, certificaciones del personal y afiliación a redes de apoyo, que limitan la participación a empresas suficientemente estructuradas.

Restricciones operativas propias del territorio insular, que inciden en la disponibilidad permanente de personal para la cobertura continua del servicio.

En conclusión, el mercado de vigilancia y seguridad privada en San Andrés Isla ofrece alternativas viables para la contratación del servicio requerido, aunque bajo un escenario de oferta restringida y condiciones operativas particulares. Estas circunstancias deben ser tenidas en cuenta en la planeación del proceso de contratación, priorizando la selección de empresas que garanticen continuidad del servicio, cumplimiento normativo, capacidad de respuesta y adecuados estándares de seguridad, en observancia de los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación estatal.



3.2.2 Análisis Económico del Mercado

El análisis económico del mercado tiene por objeto determinar el comportamiento de los precios, los costos asociados a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y las condiciones económicas bajo las cuales se oferta dicho servicio en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para este fin, la Entidad realizó un ejercicio de consulta de precios a empresas de vigilancia y seguridad privada legalmente habilitadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, considerando la prestación del servicio en modalidad de vigilancia fija, armada y permanente, durante las veinticuatro (24) horas del día, incluidos sábados, domingos y festivos.

Las cotizaciones recibidas evidencian que los precios del mercado se encuentran determinados principalmente por los costos laborales y prestacionales del personal de vigilancia, los cuales son de obligatorio cumplimiento, así como por los costos asociados a dotación, armamento, equipos de comunicación, supervisión, administración y logística, factores que adquieren especial relevancia debido a la condición insular del territorio.

Como resultado del análisis económico, se concluye que los valores cotizados se encuentran dentro de rangos homogéneos, permitiendo establecer un valor promedio confiable para la determinación del presupuesto oficial del contrato.

3.2.3 Proveedores

En el marco del análisis de mercado se identificaron empresas de vigilancia y seguridad privada con presencia local y/o capacidad operativa para prestar el servicio en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La Entidad solicitó cotización a varias empresas del sector, entre las cuales se encuentran:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO
1	COAUTÓNOMA LTDA.	Los Almendros Manzana 2 casa 1 piso 1	608 512 0160
2	SEGURIDAD ONCOR LTDA.	Cra. 49 C #93-08 Cartagena	6162280 - 3125889588
3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.	Cra. 51 #80-166 Bogotá	7426390 - 3202325352
4	PROSEGUIR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	Calle 32ª No. 8ª-65 Sector la Matuna	6645557 - 3205653994
5	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	Centro Comercial New Point Plaza 205	6085127982 - 3185320029

De las anteriores, solo algunas remitieron cotización, configurándose un escenario de abstencionismo parcial, situación que es recurrente en el mercado de vigilancia del territorio insular y que se asocia a las condiciones logísticas, operativas y normativas del servicio.

No obstante, las cotizaciones recibidas corresponden a empresas habilitadas y con experiencia en la prestación del servicio, lo cual permite realizar un análisis económico válido y soportado.

3.3 Análisis de la Demanda

La demanda del servicio de vigilancia y seguridad privada por parte de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República es permanente, previsible y recurrente, en razón de la necesidad continua de proteger sus instalaciones, bienes, documentos e información institucional, así como de garantizar la integridad del personal y la continuidad del servicio.

Históricamente, la Entidad ha suplido esta necesidad mediante la celebración de contratos de prestación de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a la normatividad vigente, tal como se evidencia en los siguientes antecedentes contractuales:

Vigencia 2020

Contrato de Prestación de Servicios No. SNA-001-2020, por valor de \$69.386.311, suscrito con la Cooperativa Autónoma de Seguridad C.T.A., con plazo de ejecución del 25 de febrero de 2020 al 31 de octubre de 2020, prorrogado mediante Otro Sí No. 001 hasta el 02 de marzo de 2021.

Vigencia 2021

Contrato de Prestación de Servicios No. SNA-001-2021 (verificar numeración), por valor de \$74.745.022, celebrado con la Cooperativa Autónoma de Seguridad C.T.A., con plazo de ejecución del 03 de marzo de 2021 al 17 de noviembre de 2021, prorrogado hasta el 15 de marzo de 2022.

Vigencia 2022

Contrato de Prestación de Servicios No. MC-SNA-001-2022, por valor de \$89.378.759, con plazo de ejecución del 16 de marzo de 2022 al 22 de diciembre de 2022, prorrogado hasta el 10 de marzo de 2023, suscrito con la Cooperativa Autónoma de Seguridad C.T.A.

Vigencia 2023

Contrato de Prestación de Servicios No. MC-SNA-001-2023, por valor de \$98.457.520, con plazo de ejecución del 09 de marzo de 2023 al 29 de noviembre de 2023, prorrogado hasta el 29 de febrero de 2024, con adición por valor de \$23.126.400, suscrito con la Cooperativa Autónoma de Seguridad C.T.A.

Vigencia 2024

Contrato de Prestación de Servicios No. MC-SNA-001-2024, por valor de \$104.502.112, con plazo de ejecución del 01 de marzo de 2024 al 31 de octubre de 2024, prorrogado hasta el 19 de febrero de 2025, con adición por valor de \$48.086.911,07, suscrito con la Cooperativa Autónoma de Seguridad C.T.A.

Vigencia 2025

Contrato de Prestación de Servicios No. MC-SNA-001-2025, por valor de \$120.123.055, con plazo de ejecución del 09 de febrero de 2025 al 31 de octubre de 2025, con posteriores adiciones y ajustes por actualización de tarifas y modificación del plazo, manteniendo la continuidad del servicio hasta el 14 de febrero de 2026.

El comportamiento histórico descrito evidencia que la demanda del servicio de vigilancia es constante y necesaria para el adecuado funcionamiento de la Entidad, razón por la cual se justifica adelantar un nuevo proceso de contratación que garantice la continuidad del servicio durante la vigencia 2026.

3.3.1 Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Para la estimación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- Modalidad del servicio: vigilancia fija, armada y permanente.



- Jornada: veinticuatro (24) horas del día, todos los días del mes.
- Costos laborales y prestacionales del personal de vigilancia.
- Costos de dotación, armamento y equipos de comunicación.
- Costos de supervisión, administración y gastos operativos.
- Condiciones logísticas propias del territorio insular.
- Periodos parciales de ejecución del contrato.

Estas variables permiten estructurar un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado y con los requerimientos del servicio.

3.3.1.1 Cotizaciones realizadas

La Entidad solicitó cotizaciones formales del servicio de vigilancia y seguridad privada a varias empresas del sector, con el fin de obtener información suficiente que permitiera establecer precios de referencia y analizar el comportamiento del mercado.

Las solicitudes se realizaron bajo condiciones técnicas homogéneas, garantizando que las ofertas fueran comparables en términos de alcance, horarios y modalidad del servicio.

3.3.1.2 Cotizaciones recibidas para la realización del Estudio de Mercado

Como resultado de las solicitudes efectuadas, se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	NIT	DIRECCION	TELEFONO
1	COAUTÓNOMA LTDA.	827000616-7	Los Almendros Manzana 2 casa 1 piso 1	608 512 0160
2	COVISUR	891502104-5	Carrera 49c No. 93 - 08 La Castellana // Bogotá	6162280
3	SEGURIDAD ONCOR LTDA.	800201668-4	Cra. 49 C #93-08 Cartagena	6162280 - 3125889588

Las cotizaciones recibidas fueron consideradas válidas y comparables, una vez verificado que cumplían con los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad para la prestación del servicio.

3.3.1.3 Cálculo del Presupuesto Oficial

Con base en las cotizaciones válidas recibidas, la Entidad realizó el cálculo del presupuesto oficial mediante el promedio aritmético de los valores totales cotizados, teniendo en cuenta los periodos de ejecución definidos y aplicando criterios de prorrateo para los periodos parciales.

Como resultado de este ejercicio, se obtuvo un valor promedio total de \$144.330.305, el cual se adopta como presupuesto oficial del contrato, por considerarse representativo de las condiciones del mercado local y acorde con las exigencias técnicas del servicio.

Dicho valor se encuentra dentro del límite de la mínima cuantía vigente para la Contraloría General de la República, en la vigencia correspondiente.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEMS	ACTIVIDADES	PORCENTAJE	PERIODO	CANT	COAUTONOMA LTDA		COVISUR		SEGURIDAD ONCOR LTDA		PROMEDIO	
					VALOR MES	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS PERMANENTE CON MEDIO HUMANO Y CON ARMA	9,77	15-02-2026 AL 30-06-2026	4 MESES CON 14 DIAS	\$ 18.821.101	\$ 84.067.584	\$ 18.823.576	\$ 84.078.639	\$ 19.184.587	\$ 85.691.155	\$ 18.943.088,00	\$ 84.612.460
2		9,85	01-07-2026 AL 14-07-2026	14 DIAS	\$ 18.975.180	\$ 8.855.084	\$ 18.977.655	\$ 8.856.239	\$ 19.337.558	\$ 9.024.194	\$ 19.096.797,67	\$ 8.911.839
3		10,21	15-07-2026 AL 31/07/2026	17 DIAS	\$ 19.668.539	\$ 11.145.505	\$ 19.671.014	\$ 11.146.908	\$ 20.044.091	\$ 11.358.318	\$ 19.794.548,00	\$ 11.216.911
4		10,21	01/08/2026 AL 30/09/2026	2 MESES	\$ 19.668.539	\$ 39.337.078	\$ 19.671.014	\$ 39.342.028	\$ 20.044.091	\$ 40.088.182	\$ 19.794.548,00	\$ 39.589.096
VALOR TOTAL						\$ 143.405.252		\$ 143.423.814		\$ 146.161.849		\$ 144.330.305

Resumen de Resultados

Con base en el análisis del sector y del mercado realizado, se concluye que el servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina corresponde a una necesidad permanente, previsible y recurrente, indispensable para garantizar la protección de las instalaciones, los bienes públicos, la información institucional y la integridad del personal, así como para asegurar la continuidad en el cumplimiento de las funciones misionales de la Contraloría General de la República.

El estudio permitió establecer que el mercado de vigilancia y seguridad privada en el territorio insular presenta condiciones operativas y logísticas particulares, con una oferta limitada de empresas debidamente habilitadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, capaces de prestar el servicio en modalidad de vigilancia fija, armada y permanente. No obstante dichas condiciones, se evidenció la existencia de proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa suficientes para atender las necesidades de la Entidad, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

Así mismo, el análisis económico, soportado en las cotizaciones recibidas y en las tarifas reguladas del sector, permitió determinar un valor estimado del contrato de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 144.330.305), valor que resulta representativo de las condiciones reales del mercado local, consistente con los costos laborales y prestacionales del servicio, y acorde con los principios de planeación, economía, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, el Estudio de Mercado constituye un soporte técnico idóneo para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, al evidenciar la viabilidad de la contratación, la existencia de oferta suficiente en el mercado y la razonabilidad del presupuesto oficial, garantizando que la selección del contratista se realice de manera objetiva y conforme a la normatividad aplicable.